



EXP-UNC:0045332/2009

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Cristina Ana Elena Carranza, matrícula 199678675, en diversas materias de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que las observaciones del Jefe Departamento Despacho de Alumnos y del Secretario de Asuntos Estudiantiles no son favorables.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,


**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: No otorgar prórroga de regularidad a la alumna Cristina Ana Elena Carranza, matrícula 199678675, en diversas materias de la Licenciatura en Psicología.

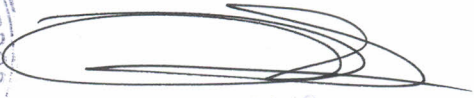
Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (CUATRO INTERMEDIO DE LA SESION ORDINARIA DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIEZ).

RESOLUCIÓN N°: 49



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTA LIRANO
SECRETARIA
FACULTAD DE PSICOLOGIA